

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****72490** A CORUÑA

Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña.

En este órgano judicial se tramita Sección V de liquidación 0000197/2013 seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social T.G.S.S., Eos Spain, sl, Agencia Tributaria, Cuadernas y Arcos, sl, Agencia Estatal de la Administración Tributaria Hacienda, Iberica Banco, sa, Amaya María Gonzalez Celaya, Moinselctric, sl, Instituto de crédito oficial -ICO-, Antonio Martínez Román, Consellería de Facenda -Xunta de Galicia-, Castile Acquisitions L.T.D., Castile Castile, BBVA Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA, contra Inversiones Eurocasa Promociones y Alquileres, SL, en los que por Auto de fecha trece de octubre de 2017 se acuerda la publicación de venta directa, cuyo acuerdo dice:

Acuerdo:

Autorizar a la Administración Concursal para llevar a efecto la venta directa de las fincas registrales por los precios indicados en las ofertas recibidas y aceptadas, que se indican a continuación:

Finca Registral	Descripción	Oferta	Tasación	Comunidad de Propietarios
99121 Registro Propiedad A Coruña número 1	Vivienda quinta planta alta, letra A del edificio número 12 calle Almirante Mourelle	91.000 euros	82.431,91 euros	2.600 euros
99037 Registro Propiedad A Coruña número 1	Plaza garaje sótano -1 del edificio número 12 calle Almirante Mourelle	17.980 euros	26.062,21 euros	0 euros
99117 Registro Propiedad A Coruña número 1	Vivienda cuarta planta alta, letra A del edificio número 12 calle Almirante Mourelle	88.200 euros	80.496,31 euros	2.662 euros
99011 Registro Propiedad número 1 A Coruña	Plaza garaje señalada con el número 26 sita en el sótano -2 del edificio	18.006 euros	23.019,92	23.019,92 euros

Procédase a continuar esta autorización de venta con el anuncio en el BOE de esta autorización de venta para que dentro del plazo de diez días desde su publicación pueda presentarse mejor postor; en tal caso, se procederá a abrir licitación entre todos los oferentes de esa concreta finca (artículo 155.4 in fine Ley Concursal).

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición.

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez Firma del Letrado de la Administración de Justicia

A Coruña, 19 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170088523-1